



**Dirección Regional de Educación de Ayacucho**  
**Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán**  
**Resolución Directoral N° 01286 -2025-UGEL-VH**

Vilcas Huamán, 31 DIC 2025

Visto, la Orden de Proyección N° 1308-2025-DREA-DUGEL-EPER-VH, Informe N° 00030-2025-GRA/DREA-UGEL.VH-AGI-P, el Memorando N° 315-2025-GRA/DREA-UGELVH-D y demás documentos adjuntos que corren en autos del presente acto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, comprendido en la Dirección Regional de Educación Ayacucho, velar y garantizar la correcta aplicación de las normas legales vigentes para así garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas para el presente año lectivo 2025 en la Sede Administrativa y las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 ley del sistema nacional de planeamiento estratégico y del centro nacional de planeamiento estratégico la que tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440 decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público establece que la programación multianual consiste en que el presupuesto del sector público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el marco macroeconómico multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del sistema nacional de planeamiento estratégico (SINAPLAN).

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD el Centro de Planeamiento Estratégico-CEPLAN aprueba la versión actualizada de la guía para el planeamiento institucional, la misma que tiene objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional, conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el proceso de evaluación y seguimiento del Plan Operativo Institucional POI 2026 se realiza a cabo en forma semestral determinando para ello el impacto de las tareas realizadas sobre el cumplimiento de los indicadores y los objetivos emitiendo las recomendaciones respectivas. Las unidades orgánicas reportan el avance de las metas programadas a través de la medición de un indicador debiendo identificar la principal problemática registrada proponiendo además su solución. Teniendo en cuenta el presupuesto asignado y las metas físicas programadas para cada actividad debidamente justificada;

Que, el presente documento contiene el Plan Operativo Institucional 2026 teniendo como base el presupuesto del año fiscal vigente el mismo que se divide en tres secciones. En la primera parte se consigna la declaración de la política institucional, la misión institucional y las acciones estratégicas por objetivo estratégico institucional. En la segunda parte se hace un resumen sobre la distribución y orientación del presupuesto aprobado. Finalmente, la tercera parte contiene los reportes del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, los cuales son obtenidos como resultado del registro de las actividades operativas e inversiones en el Aplicativo CEPLAN V 0.1;



Que, mediante el Informe N° 00030-2025-GRA/DREA-UGEL.VH-AGI-P, la Oficina de Planeamiento de la UGEL Vilcas Huamán, remite Plan Operativo Institucional 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán en concordancia con el Plan Operativo Institucional Modificado está constituido por 12 centro de costos los mismos que tienen sus propias actividades operativas que se desarrollarán durante los meses de enero – diciembre 2026, el mismo que estará sujeto a modificaciones durante su ejecución, en función a las actividades estratégicas y objetivos estratégicos plasmados en el PEI del Gobierno Regional de Ayacucho, para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante memorando N° 315-2025-GRA/DREA-UGELVH-D, la dirección de la unidad ejecutora N°311 remite el memorando con la finalidad de comunicarse para que se sirva proyectar la resolución directoral de aprobación del Plan Operativo Institucional 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán.

Estando con orden de proyección, visado por el Jefe (e) de Personal, la Directora del Sistema Administrativo II, el Jefe del Área de Gestión Institucional (AGI) y el Director del Programa Sectorial III de esta sede institucional; y,

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el Sector Público Año Fiscal 2026; Decreto Legislativo N° 1088; Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD el Centro de Planeamiento Estratégico-CEPLAN aprueba la versión actualizada de la guía para el planeamiento institucional; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Sectorial N° 852-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 18 de mayo del 2022;;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan Operativo Institucional 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, está constituido por 7 centro de costos los mismos que tienen sus propias actividades operativas que se desarrollarán durante los meses de enero – diciembre 2026, el cual forma parte como ANEXO N° B-5 de la presente Resolución Directoral, de acuerdo con el PIA-2026 que fue consistenciado con el POI-2026:

EJECUTORA - FUENTE - PROGRAMA - GENERICA	PIA 2026
UNIDAD EJECUTORA: 311 EDUCACION UGEL VILCAS HUAMAN	
<b>00. RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>42,171,527.00</b>
<b>0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS</b>	<b>42,480.00</b>
2.3. Bienes y Servicios	42,480.00
<b>0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>33,452,290.00</b>
2.1. Personal y Obligaciones sociales	32,831,707.00
2.2. Pensiones y otras prestaciones Sociales	96,000.00
2.3. Bienes y Servicios	524,583.00
<b>1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>	<b>399,020.00</b>
2.1. Personal y Obligaciones sociales	399,020.00
<b>9001. ACCIONES CENTRALES</b>	<b>7,820,189.00</b>
2.1. Personal y Obligaciones sociales	7,113,549.00
2.3. Bienes y Servicios	706,640.00
<b>9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>457,548.00</b>
2.1. Personal y Obligaciones sociales	394,845.00
2.2. Pensiones y otras prestaciones Sociales	22,423.00
2.3. Bienes y Servicios	40,280.00
<b>09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>21,450.00</b>



<b>9001. ACCIONES CENTRALES</b>	<b>21,450.00</b>
2.3. Bienes y Servicios	21,450.00
<b>Total general</b>	<b>42,192,977.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2026, por las diferentes Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a las diferentes Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, el cumplimiento de las acciones programadas en los plazos previstos en el cronograma de ejecución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**Dr. WALTER MEDINA LIZARBE**  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

WML/DUGELVH  
RJM/D.ADM  
EMR/J.AGI(e)  
AFMR/R.PER (e)  
EMM/TEC. PER  
Proyecto N° 1308-2025.



PERÚ

Ministerio  
de Educación



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VILCAS**  
**HUAMÁN**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**  
**2026**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UGEL VILCAS**  
**HUAMÁN**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

**VILCAS HUAMÁN, DICIEMBRE 2026**





## INDICE

I.	Presentación .....	3
1.1.	Base Legal .....	4
II.	Lineamiento estratégicos .....	4
2.1.	Declaración de política Institucional (PEI 2026-2030) .....	4
2.2.	Misión Institucional .....	5
2.3.	Acciones estratégicas.....	7
III.	Marco Presupuestario.....	09





## I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2026, es un instrumento técnico administrativo de importancia en toda Institución y Gestión Pública, pues en ella se sintetizan en forma secuencial los objetivos, metas, actividades y estrategias que nos proponemos realizar durante el año 2026.

El Área de Gestión Institucional, a través de la oficina de Planificación, de la UGEL Vilcas Huamán en concordancia con los lineamientos de Política Educativa Nacional y Regional, Proyecto Educativo Nacional, Proyecto Educativo Regional, teniendo en cuenta que cada Pliego del Sector Público formula un Plan Estratégico Institucional - PEI y elabora un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora de ser el caso, los cuales orientan su accionar hacia el logro de resultados establecidos en los objetivos y acciones estratégicas institucionales; esta se desarrolla en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) 2050, la Política General de Gobierno (PGG), y las Políticas Nacionales (PN), articulados con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan de Desarrollo Concertado (PDRC – PDLC); a razón a ello formulamos el Plan Operativo Institucional 2026, a fin de establecer, la programación, ejecución, evaluación y control de las actividades orientadas a lograr los objetivos y metas propuestos durante el año 2026.

Sobre la base de estos instrumentos y de acuerdo a lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 055-2024/CEPLAN/PCD, sus modificatorias y actualizaciones, se han realizado los procesos de ajuste y consistencia de la programación operativa para el año 2026 con la priorización de recursos establecida en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2026) para el citado año, cuya asignación presupuestal para la ejecución de actividades operativas asciende a **S/ 42,192,977.00**, de los cuales **S/ 42,171,527.00**, corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, **S/ 21,450.00** a Recursos Directamente Recaudados.

El presente Plan, tiene como finalidad mejorar el desarrollo educativo de la jurisdicción de la UGEL Vilcas Huamán en el año 2026, puesto que las actuales sociedades le dan gran importancia a la educación que perciben sus niños, niñas y jóvenes; convencidos que en el futuro ellos darán el bienestar individual y colectivo de su comunidad.

La ejecución y evaluación de las actividades operativas propuestas, así como los objetivos y metas del presente plan coadyugarán al logro de los objetivos propuestos por el Ministerio de Educación, Gobierno Regional, Dirección Regional Ayacucho y la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, el seguimiento el cumplimiento se desarrolla conforme a la DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026 – 2028.



### 1.1. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Directiva N° 001-2018-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual
- Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM. La Política General de Gobierno para el periodo 2021 - 2026.
- Decreto legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la LEY N° 7293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directive N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
- Guía para el Planeamiento Institucional Actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 055-2024/CEPLAN/PCD
- Ley N° 32513, Ley del Presupuesto de Sector Publico para el Año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.



## II. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

### 2.1. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL

Basado en la información y lineamientos que brinda el “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, el “Documento Prospectivo: Ayacucho 2030” y el “Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024-2034” con Ordenanza Regional N.° 020-2024-GRA/CR, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Ayacucho, establece la política institucional de largo plazo en seis ejes prioritarios:

#### **EJE 1: DERECHOS HUMANOS E INCLUSION SOCIAL**



1. Afirmación de la identidad regional
2. Mejora de la calidad de vida de la población
3. Reducción de la pobreza

**EJE 2: OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS**

1. Acceso universal a una educación pública de calidad
2. Acceso universal a los servicios de salud de calidad
3. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

**EJE 4: ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVIDAD**

1. Diversificación productiva.
2. Promoción de la seguridad alimentaria en base a la agricultura familiar
3. Mejorar la competitividad de las principales cadenas productivas
4. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, históricos y culturales

**EJE 5: COHESIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**

1. Mejora de la infraestructura social y productiva de la región

**EJE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

1. Desarrollo sostenible ambiental
2. Gestión del riesgo de desastres
3. Preservación de la diversidad biológica

La implementación de la política institucional será a través de los programas presupuestales, los cuales deberán ser ejecutados por las Direcciones Regionales Sectoriales en el marco de los estándares establecidos. El presupuesto su inversión del Gobierno Regional debe orientarse a complementar y fortalecer los Programas Presupuestales. En tal sentido, se deberá mejorar la calidad del Banco de Proyectos con PIPs orientados a cerrar brechas sociales y económicas, y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, históricos y culturales.

Para el logro de mayores resultados, las actividades de las Direcciones Regionales Sectoriales deben ser articuladas, en torno a los Objetivos Estratégicos Institucionales, en el marco de la Gestión de Procesos.

Paulatinamente se deberá reducir la categoría presupuestal APNOP, para reorientar los recursos al logro de resultados a través de los Programas Presupuestales.





Los principios rectores de las políticas y la gestión regional son:

**Participación.** - La gestión regional desarrollará mecanismos para la participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión regional.

**Transparencia.** - Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados de gestión del Gobierno Regional serán difundidos a la población, a través del portal electrónico y otros medios de acceso a la información pública.

**Rendición de cuentas.** - Es una responsabilidad ineludible del Gobierno Regional la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, a través de audiencias públicas y otros espacios de encuentro con la ciudadanía.

**Inclusión.** - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado.

**Eficacia.** - El Gobierno Regional organiza su gestión en torno al Plan de Desarrollo Regional Concertado 2024-2034, para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas prioritarios.

**eficiencia.** - La gestión regional se rige con criterios de eficiencia, para garantizar la óptima utilización de los recursos públicos.

## 2.2. MISION INSTITUCIONAL

La misión de la UGEL Vilcas Huamán, ***“Somos una institución, que promueve ofertas educativas de calidad y de formación integral de los estudiantes, enmarcado en un enfoque de equidad, interculturalidad, cohesión social y desarrollo humano sostenible, reafirmada por el respeto a la diversidad cultural y ambiental, reconociendo y aprovechando los recursos y potencialidades de la provincia de Vilcas Huamán”.***

## 2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS REGIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales necesarios para alcanzar la Visión Regional son:

OEI 01. Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva a partir de las competencias en el Departamento.

OEI 03. Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social en el departamento.





OEI 07. Reducir la vulnerabilidad de la población ante en riesgo de desastres en el departamento de Ayacucho

OEI 08. Mejorar la Calidad de la Gestión Institucional

## **2.4. ACCIONES ESTRATEGICAS**

AEI.01.01 - Servicios educativos pertinentes y adecuados desarrollan competencias en los estudiantes de la educación básica.

AEI.01.03 - Servicios educativos implementan adecuadamente las prácticas de bienestar escolar en los estudiantes de la educación básica.

AEI.03.02 – Programa de protección integral a las niñas, niños y adolescentes en condición de riesgo.

AEI.08.01 - Fortalecimiento de los espacios de articulación y concertación de las entidades públicas de la región.

AEI.08.03 - Gestión de los servicios públicos eficiente, de calidad y descentralizado para el ciudadano

AEI.08.05 - Implementación integral del estándar de integridad y lucha contra la corrupción en las unidades ejecutoras del Gobierno Regional.

## **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La estructura orgánica de la UGEL Vilcas Huamán, según Decreto Regional N° 0006-2025-GRA/GR:

#### **1. ÓRGANO DE DIRECCIÓN**

Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán

#### **1.1. ÓRGANO DE CONTROL**

Área de Control Institucional

#### **1.2. CONSEJO PARTICIPATIVO**

#### **2.1. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

#### **2.2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

#### **2.3. UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA**

#### **2.4. UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION**

#### **3.1. UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA**



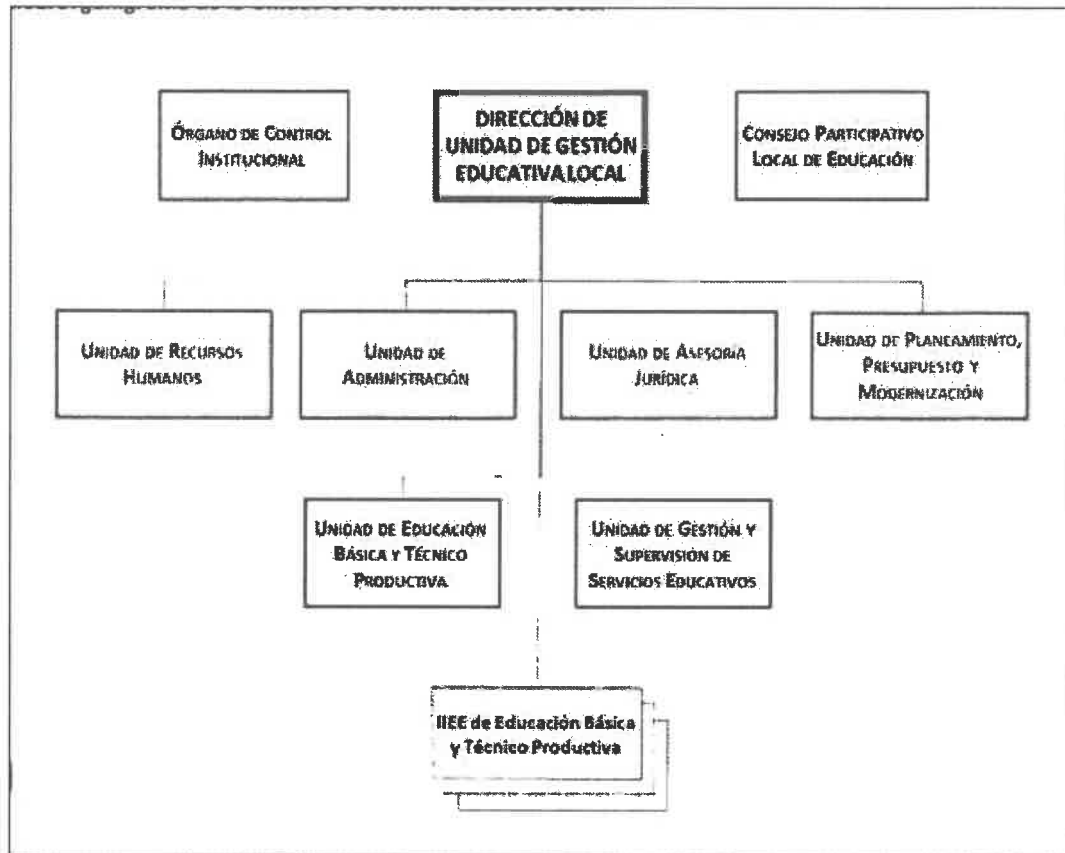


**3.2. UNIDAD DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**4.3. IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA**

**ORGANIGRAMA**

La estructura orgánica de la UGEL Vilcas Huamán, según Decreto Regional N° 0006-2025-GRA/GR:





### III. MARCO PRESUPUESTAL

El marco presupuestal asignado por la Unidad Ejecutora 311 Educación Vilcas Huamán para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la suma de cuarenta y dos mil millones, ciento noventa y dos mil novecientos setenta y siete con 00/100 (S/ 42,192,977.00).

EJECUTORA - FUENTE - PROGRAMA - GENERICA UNIDAD EJECUTORA: 311 EDUCACION UGEL VILCAS HUAMAN	PIA 2026
<b>00. RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>42,171,527.00</b>
<b>0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS</b>	<b>42,480.00</b>
2.3. Bienes y Servicios	42,480.00
<b>0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>33,452,290.00</b>
2.1. Personal y Obligaciones sociales	32,831,707.00
2.2. Pensiones y otras prestaciones Sociales	96,000.00
2.3. Bienes y Servicios	524,583.00
<b>1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>	<b>399,020.00</b>
2.1. Personal y Obligaciones sociales	399,020.00
<b>9001. ACCIONES CENTRALES</b>	<b>7,820,189.00</b>
2.1. Personal y Obligaciones sociales	7,113,549.00
2.3. Bienes y Servicios	706,640.00
<b>9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>457,548.00</b>
2.1. Personal y Obligaciones sociales	394,845.00
2.2. Pensiones y otras prestaciones Sociales	22,423.00
2.3. Bienes y Servicios	40,280.00
<b>09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>21,450.00</b>
<b>9001. ACCIONES CENTRALES</b>	<b>21,450.00</b>
2.3. Bienes y Servicios	21,450.00
<b>Total general</b>	<b>42,192,977.00</b>



Anexo B-5  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)**  
 Año : 2026

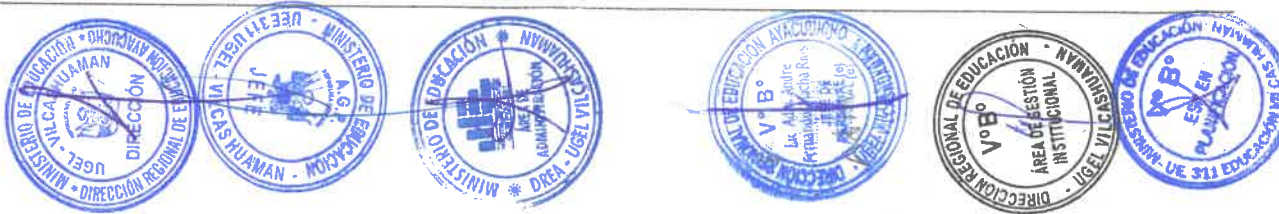
Periodo PEI : 2026 - 2030  
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES  
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES  
 Pliego : 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 Unidad Ejecutora : 001440 - GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN

Centro de Costo : 01.01 - DIRECCION DE LA UGEL

**01.08 MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**AEI.08.03 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTE, DE CALIDAD Y DESCENTRALIZADO PARA EL CIUDADANO**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00144000040	COORDINAR LA GESTIÓN EDUCATIVA REGIONAL, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DIRECTIVOS DEL ÁMBITO DE LA UGEL VILCAS HUAMAN	051101 : VILCAS HUAMAN	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Físico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
AOI00144000041	PARTICIPAR EN EVENTOS CONVOCADOS POR LA DREA, MINEDU ENTRE OTROS PARA GESTIONAR EN REPRESENTACION DE LA UGEL VILCAS HUAMAN	051101 : VILCAS HUAMAN	991 : OPINIONES	1 : Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
AOI00144000042	CONTRATACION Y PAGO OPORTUNO DE BENEFICIARIOS SOCIALES DEL PERSONAL SEDE	051101 : VILCAS HUAMAN	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,111.00
AOI00144000044	COORDINACIÓN SOBRE LA GESTIÓN EDUCATIVA REGIONAL, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES DEL ÁMBITO DE LA UGEL	051101 : VILCAS HUAMAN	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero	0.00	0.00	1,111.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,111.00
AOI00144000105	RECEPCIONAR Y ELABORAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE LA UGEL VILCAS HUAMAN	051101 : VILCAS HUAMAN	037 : DOCUMENTO EMITIDO	1 : Muy Alta	Físico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
AOI00144000126	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CONVOCADOS POR LA DREA, MINEDU ENTRE OTROS PARA DIR	051101 : VILCAS HUAMAN	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Financiero	0.00	0.00	1,111.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,111.00
AOI00144000128	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DREA, MINEDU Y OTROS PARA EL ASESOR	051101 : VILCAS HUAMAN	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
AOI00144000129	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DREA, MINEDU Y OTROS PARA SECRETARIA	051101 : VILCAS HUAMAN	117 : EVENTOS	1 : Muy Alta	Financiero	0.00	0.00	1,111.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,111.00
AOI00144000174	RECEPCIONAR Y DISTRIBUIR LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS RECIBIDOS DE LA UGEL VILCAS HUAMAN	051101 : VILCAS HUAMAN	002 : ACERVO	1 : Muy Alta	Físico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
					Financiero	1,111.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,111.00



PRODUCIR Y GESTIONAR EL USO ESTRATEGICO DE CONTENIDO VISUAL E INFORMACION CONCERNIENTE A LA UGEL VILCAS HUAMAN

Centro de Costo: 02.01 - OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

**OEI.08 MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**AEI.08.05 IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubligeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
051101:	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE CONTROL APROBADO POR LA CONTROLORIA GENERAL CONCERNIENTE A LA UGEL VILCAS HUAMAN	051101:	VILCAS HUAMAN	060:	Fisico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
AOI00144000031				1: Muy Alta	Financiero S/.	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	6,511.00	86,318.00
AOI00144000032	ELABORAR, FORMULAR, EVALUAR, IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO DE LA EJECUCION FISCAL	051101:	VILCAS HUAMAN	037:	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00144000033	INSTRUMENTOS DE GESTION Y DOCUMENTOS DE GESTION DE LA UGEL VILCAS HUAMAN	051101:	VILCAS HUAMAN	037:	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,300.00

Centro de Costo: 03.01 - AREA DE ADMINISTRACION

**OEI.08 MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**AEI.08.01 FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ARTICULACIÓN Y CONCERTACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubligeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
051101:	GESTION ADMINISTRATIVA	051101:	VILCAS HUAMAN	060:	Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
AOI00144000212				1: Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	21,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,450.00

**OEI.08 MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**AEI.08.03 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTE, DE CALIDAD Y DESCENTRALIZADO PARA EL CIUDADANO**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubligeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
051101:	GESTIONAR, EVALUAR Y ORIENTAR LA CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACION, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	051101:	VILCAS HUAMAN	036:	Financiero S/.	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	4,749.00	56,988.00
AOI00144000066				1: Muy Alta	Fisico	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
051101:	PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES, GARANTIZANDO SU OPERATIVIDAD, SEGURIDAD Y PROLONGACION DE VIDA ÚTIL	051101:	VILCAS HUAMAN	037:	Financiero S/.	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	2,738.00	32,856.00
AOI00144000067				1: Muy Alta	Fisico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
051101:	GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS ASEGURANDO LA OPERATIVIDAD Y SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES	051101:	VILCAS HUAMAN	060:	Financiero S/.	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	2,730.00	32,761.00
AOI00144000134				1: Muy Alta	Fisico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
051101:	DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIOMONIAL, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES.	051101:	VILCAS HUAMAN	036:	Financiero S/.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00

























